

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 4386067

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 8951

SANTIAGO, 22 de Enero de 2014

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°
224.791 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

19 MAR 2014

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A ~~COMPROBADO~~ ^{19 MAR 2014}, por período de
1 año en la condición de TITULAR a Gustavo Adolfo CAICEDO PALACIOS
de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde 18/12/2013 hasta el
18/12/2014, con su empleador SOCIEDAD PARRA & PARRA LIMITADA.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

LMF/PVS/MAB
[323] 22/01/2014
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo



[Handwritten signature]
PARRA, GUSTAVO ADOLFO CAICEDO
JEFE GERENCIA VISAS